

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001766789

Rúbrica Nº: 5950-11

Pertenece a: COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

Domicilio: FLORIDA 238

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Consta de: 0250 páginas

Número de Libro: 3

Observaciones: Sin observaciones

EDUARDO A. DIAZ
ESCRIBANO
MAT. 1972

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 193 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 27 de Enero de 2011.


MONICA ANDREA FERNANDEZ
RESOL. 151/10/2008
ANEXO 1/10/2008

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 109: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2026, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Sede Social, en Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de la fecha (la "Asamblea"), los accionistas de **COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.** ("CFA" o la "Sociedad"), que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 5, en su folio N° 19.

Preside la reunión, la Vicepresidente Mirna Kaploeán, en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad quien, constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar, deja constancia de que la presente Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley General de Sociedades"), en tanto se encuentran presentes los dos accionistas que, en su conjunto, representan el 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad y quienes ha comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto en el citado artículo.

Acto seguido, los accionistas manifiestan estar en conocimiento de la reunión del Directorio de la Sociedad del día de la fecha que ha convocado la presente Asamblea. Oído lo informado por la Sra. Vicepresidente, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Sometido el punto a consideración, se **RESUELVE** por unanimidad designar al Sr. Adrián Gustavo Lopez en representación de los accionistas, Sr. Julio Alfredo Fraomeni y Galeo Capital S.A.U., para firmar el acta de la presente reunión.

A continuación, se somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día:

2. Consideración del aumento de capital en efectivo por la suma de \$700.000.000 es decir, de la suma de \$9.665.766.780 a la suma de \$10.365.766.780. Emisión de acciones.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidente, quien informa que el Directorio de la Sociedad ha estado analizando distintas alternativas para mejorar el perfil de capitalización de la Sociedad y, en ese contexto, el Sr. Julio Alfredo Fraomeni ha ofrecido a la Sociedad realizar un aporte de capital en efectivo por la suma de \$700.000.000 (Pesos setecientos millones) a efectos de suscribir 700.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un Peso (\$) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. Continúa la Sra. Vicepresidente y mociona para:

- (i) aumentar el capital social en la suma de \$700.000.000 (Pesos setecientos millones), es decir, de la suma de \$9.665.766.780 a la suma de \$10.365.766.780;
- (ii) emitir 700.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un Peso (\$) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción en favor del Sr. Julio Alfredo Fraomeni;
- (iii) dejar constancia de que el Sr. Adrián Gustavo Lopez, apoderado de Galeo Capital S.A.U., manifiesta a los presentes que su representada renunció a su derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de las acciones emitidas en relación con el aumento del capital aprobado, y presta su total conformidad para que tales acciones sean totalmente suscriptas e integradas por el Sr. Julio Alfredo Fraomeni;
- (iv) dejar constancia de que las acciones suscriptas por Sr. Julio Alfredo Fraomeni serán integradas en efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sociedad una vez finalizada la presente Asamblea;
- (v) dejar constancia de las participaciones sociales resultantes como consecuencia del aumento de capital propuesto, conforme el siguiente detalle:
 - **Julio Alfredo Fraomeni**, titular de 8.894.297.549 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y
 - **Galeo Capital S.A.U.**, titular de 1.471.469.231 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.- de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Puesta a consideración de los presentes la moción planteada, se **RESUELVE** aprobar en un todo la misma.

Seguidamente se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día.

3. Consideración de la reforma del art. 3° del Estatuto Social.

Nuevamente en uso de la palabra, la Sra. Vicepresidente y manifiesta que resulta conveniente y necesario reformar el artículo 3° Estatuto Social a efectos de adecuarlo al aumento de capital aprobado en el punto precedente. En consecuencia, por unanimidad de votos se **RESUELVE** reformar el artículo 3° del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO: el capital asciende a la suma de pesos diez mil trescientos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil setecientos ochenta (\$10.365.766.780), representado por 10.365.766.780 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción, pudiendo el directorio disponer su canje por acciones escriturales. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. En los aumentos de capital la asamblea decidirá la emisión de acciones ordinarias, monto y tipo y podrá delegar en el directorio la determinación de la época de su suscripción, forma y condiciones de pago**".

Por último, se considera el cuarto y último punto del Orden del Día.

4. Otorgamiento de autorizaciones.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidente y pone a consideración de los presentes el cuarto y último punto del Orden del Día y señala que resulta oportuno otorgar ciertas autorizaciones a los efectos de facilitar, de corresponder, la instrumentación de lo resuelto por esta Asamblea. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad autorizar a los Sres. Marcos Gaccetta y/o Guadalupe Sosa y/o Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Julián Alejandro Ojeda, María Carolina Pilchik, Martina Puntillo, Angela Carman, Miguel Carlos Remmer y/o Miguel María Silveyra y/o María Fernanda Mierez y/o Valeria Kemerer y/o Alejandra Bouzigues y/o Luz Patrón Costas y/o Consuelo Carranza Ferreyra y/o María Juliana Sala y/o Andrés Cassani y/o Santiago Alejandro Cascardo y/o Juan Ignacio Pazos y/o Martina Lamborizio y/o Barbara Burgauer y/o Joaquín Beccar Varela y/o Micaela Navarrine y/o Agustina Suarez y/o Pedro Volpe y/o Belén María Desimoni y/o Mateo Botana y/o Manuel Bouza Bazan y/o Justina Lemos y/o Nina Lau y/o Matías Insfran y/o Raul Zavalla Carbó y/o Candelaria Ferrise y/o Sofía Romero Carranza y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos actuando individual e indistintamente pueda efectuar sin carácter limitativo ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, el Boletín Oficial de la República Argentina, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y/o cualquier otra entidad pública o privada, todo tipo de presentaciones y actos necesarios y/o convenientes vinculados con los puntos aprobados en la presente Asamblea y con la tramitación de las presentaciones que se efectúen ante dichos organismos, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes y obtener la conformidad administrativa correspondiente. Quedando expresamente facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer modificaciones que el organismo de contralor considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas y traslados, y en general realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea.

Habiendo asistido, en los términos descriptos precedentemente, los accionistas que representan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, además de haber votado por unanimidad en todos los puntos del Orden del Día, se ha cumplido con las condiciones para que la Asamblea revista el carácter de unánime conforme lo establecido por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:25 horas.

Firmantes:

Mirna Kaploeán (Vicepresidente)

Adrian Lopez (Representante de Julio Fraomeni y Galeno Capital SAU)